

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Corrección de errores del Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía (BOJA núm. 241, de 17.12.2021).

Detectados errores en el texto del Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía, publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 241, de 17 de diciembre de 2021, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

1.º Exposición de motivos, apartado X, párrafo décimo.

Donde dice:

«Dichas especificidades en el ámbito energético derivan del hecho de que gran parte de estas actuaciones ocupan una extensión relevante, aunque no conlleven una transformación sustancial del suelo.»

Debe decir:

«Las especificidades en el ámbito energético derivan del hecho de que gran parte de estas actuaciones ocupan una extensión relevante, aunque no conlleven una transformación sustancial del suelo.»

2.º Exposición de motivos, apartado XVII, párrafo cuarto.

Donde dice:

«Por otra parte, se aprueba también la modificación normativa necesaria en aras a simplificar la tramitación administrativa para la inscripción como bienes de interés cultural de los restos materiales pertenecientes al megalitismo radicados en Andalucía, favoreciendo su conservación, su puesta en valor y su desarrollo turístico.»

Debe decir:

«Por otra parte, se aprueba también la modificación normativa necesaria en aras a simplificar la tramitación administrativa para la inscripción como Bienes de Interés Cultural de los restos materiales pertenecientes al megalitismo radicados en Andalucía, favoreciendo su conservación, su puesta en valor y su desarrollo turístico.»

3.º Exposición de motivos, apartado XVII, párrafo primero.

Donde dice:

«En cuanto a la estructura, el Decreto-ley consta de sesenta y nueve artículos, distribuidos en dieciséis capítulos, catorce disposiciones adicionales, veinticuatro disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y cuatro disposiciones finales.»

Debe decir:

«En cuanto a la estructura, el Decreto-ley consta de sesenta y nueve artículos, distribuidos en dieciséis capítulos, catorce disposiciones adicionales, veinticuatro disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y seis disposiciones finales.»

4.º Artículo 18. Modificación de la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía.

Donde dice:

«Se modifica el artículo 12 de la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía, queda redactado como sigue:»

Debe decir:

«Se modifica el artículo 12 de la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía, que queda redactado como sigue:»

5.º Punto Doce del Artículo 37. Modificación del Decreto 5/2012, de 17 de enero, por el que se regula la autorización ambiental integrada y se modifica el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada.

Donde dice:

«6. Autorización de emisiones a la atmósfera,»

Debe decir:

«6. Autorización de emisiones a la atmósfera.»

6.º Punto Uno del Artículo 38. Modificación del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Cerrar entrecomillado del artículo 25.

7.º Artículo 40. Modificación de la Orden de 18 de febrero de 2011, por la que se regula el régimen de autorización para la utilización de los efluentes líquidos resultantes de la extracción de aceite de oliva en las almazaras, como fertilizante en suelos agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Donde dice:

«Ocho. El primer párrafo del artículo 7.3 queda redactado del siguiente modo:»

Debe decir:

«Ocho. El primer párrafo del apartado 3 del artículo 7 queda redactado del siguiente modo:»

Donde dice:

«Nueve. El primer párrafo del artículo 7.4 queda redactado del siguiente modo:»

Debe decir:

«Nueve. El primer párrafo del apartado 4 del artículo 7 queda redactado del siguiente modo:»

Donde dice:

«Diez. El primer párrafo del artículo 7.5 queda redactado del siguiente modo:»

Debe decir:

«El primer párrafo del apartado 5 del artículo 7 queda redactado del siguiente modo:»

Donde dice:

«Doce. g) Conservar y mantener toda la documentación, en soporte papel e informático, en tanto que puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control y, como mínimo, durante al menos 3 años a contar desde la fecha de la última aplicación de efluentes en suelos agrícolas.»

Debe decir:

«Doce. f) Conservar y mantener toda la documentación, en soporte papel e informático, en tanto que puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control y, como mínimo, durante al menos 3 años a contar desde la fecha de la última aplicación de efluentes en suelos agrícolas.»

00252541

8.º Punto Cuatro del Artículo 56. Modificación del Decreto 165/1995, de 4 de julio, por el que se regulan los procedimientos de homologación de Centros Hospitalarios y de suscripción de convenios y conciertos entre la Consejería o el Servicio Andaluz de Salud y entidades, tanto públicas como privadas, para la prestación de asistencia sanitaria en los mencionados Centros.

Donde dice:

«Artículo 11.

1. El procedimiento para la formalización de Convenios o Conciertos se iniciará por la Dirección General del Servicio Andaluz de Salud competente en materia de gestión presupuestaria.»

Debe decir:

«Artículo 11.

1. El procedimiento para la formalización de Convenios o Conciertos se iniciará por la Dirección General del Servicio Andaluz de Salud competente en materia de gestión económica.»

9.º Punto Cuatro del Artículo 57. Modificación del Decreto 61/2012, de 13 de marzo, por el que se regula el procedimiento de la autorización sanitaria de funcionamiento y la comunicación previa de inicio de actividad de las empresas y establecimientos alimentarios y se crea el Registro Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Andalucía.

El Anexo se sustituye por el que figura a continuación:



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias



COMUNICACIÓN

COMUNICACIÓN PREVIA DE INICIO DE ACTIVIDAD E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO SANITARIO DE EMPRESAS Y ESTABLECIMIENTOS ALIMENTARIOS DE ANDALUCÍA (Código de procedimiento: 6636)

Decreto / de de (BOJA nº de fecha)

1. OPCIONES

- Comunicación previa de inicio de actividad e inscripción.
- Modificación de datos obligatorios (especificar)⁽¹⁾

Nombre o razón social:

NIF/NIE:

Domicilio industrial:

Domicilio actual:

Nueva actividad:

- Cese definitivo de la actividad.

(1) Reseñar los nuevos datos.

2. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO O DE LA EMPRESA ALIMENTARIA²

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:							DNI/NIE/NIF:
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:							
DOMICILIO INDUSTRIAL:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:				
DOMICILIO SOCIAL:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:				



001998/8/A03

00252541





2. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO O DE LA EMPRESA ALIMENTARIA² (Continuación)

ACTIVIDADES RESTAURACIÓN COLECTIVA

- Asador de pollos.
- Bar/Cafetería.
- Comedores escolares con cocina propia.
- Comedores escolares sin cocina propia.
- Comedores de instituciones
- Comedores de empresa.
- Establecimiento de temporada.
- Establecimiento no permanente.
- Establecimientos de venta de comidas preparadas.
- Galerías de restauración
- Hamburguesería.
- Kebab.
- Pizzería.
- Restaurante.
- Salón de celebraciones.
- Servicios de restauración en alojamientos turísticos.
- Venta de carretera.
- Otra/s (especificar):

ACTIVIDADES DE COMERCIO MINORISTA DE ALIMENTACIÓN DE ANDALUCÍA

MINORISTAS CÁRNICOS	MINORISTAS CON OBRADOR	MINORISTAS SIN OBRADOR
<input type="checkbox"/> Carnicerías-salchicherías.	<input type="checkbox"/> Cocedero de moluscos.	<input type="checkbox"/> Carnicería.
<input type="checkbox"/> Carnicerías-charcuterías.	<input type="checkbox"/> Obrador de panadería.	<input type="checkbox"/> Sucursal de carnicería.
	<input type="checkbox"/> Obrador de pastelería.	<input type="checkbox"/> Panadería sin obrador.
	<input type="checkbox"/> Masas fritas.	<input type="checkbox"/> Pastelería sin obrador.
	<input type="checkbox"/> Heladerías.	<input type="checkbox"/> Punto de pan caliente.
	<input type="checkbox"/> Freiduría de pescado.	<input type="checkbox"/> Venta de golosinas.
	<input type="checkbox"/> Freiduría de patatas.	<input type="checkbox"/> Venta minorista de vinos y bebidas alcohólicas.
	<input type="checkbox"/> Pescadería con elaboración	<input type="checkbox"/> Gran superficie.
	<input type="checkbox"/> Frutería con elaboración	<input type="checkbox"/> Mercado de abastos.
		<input type="checkbox"/> Minorista.
		<input type="checkbox"/> Minorista polivalente (Supermercados).
		<input type="checkbox"/> Máquinas expendedoras.
		<input type="checkbox"/> Heladería sin obrador.
		<input type="checkbox"/> Pescadería.
		<input type="checkbox"/> Frutería.
<input type="checkbox"/> Otra/s (especificar):		

(2) Reseñar los datos actuales.

001998/8/A03

00252541



3. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE O DE LA REPRESENTANTE LEGAL							
APELLIDOS Y NOMBRE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

4. NOTIFICACIÓN																																							
4.1 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN																																							
(A cumplimentar por las personas NO OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración)																																							
Marque sólo una opción.																																							
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica: (Independientemente de la notificación en papel, ésta se practicará también por medios electrónicos, a la que podrá acceder voluntariamente, teniendo validez a efectos de plazos aquella a la que se acceda primero) (1).																																							
<table border="1"> <tr> <td>TIPO DE VÍA:</td> <td colspan="7">NOMBRE DE LA VÍA:</td> </tr> <tr> <td>NÚMERO:</td> <td>LETRA:</td> <td>KM EN LA VÍA:</td> <td>BLOQUE:</td> <td>PORTAL:</td> <td>ESCALERA:</td> <td>PLANTA:</td> <td>PUERTA:</td> </tr> <tr> <td colspan="3">MUNICIPIO:</td> <td colspan="2">ENTIDAD DE POBLACIÓN:</td> <td>PROVINCIA:</td> <td>PAÍS:</td> <td>CÓD. POSTAL:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TELÉFONO MÓVIL:</td> <td colspan="6">CORREO ELECTRÓNICO:</td> </tr> </table>								TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:							NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	MUNICIPIO:			ENTIDAD DE POBLACIÓN:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:					
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:																																						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:																																
MUNICIPIO:			ENTIDAD DE POBLACIÓN:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:																																
TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:																																					
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramite mi alta en caso de no estarlo (1).																																							
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.																																							
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:																																	
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .																																							
4.2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA																																							
(A cumplimentar por las personas OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración)																																							
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).																																							
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.																																							
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:																																	
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .																																							

5. DERECHO DE OPOSICIÓN	
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):	
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante legal a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.

001998/8/A03

00252541



6. DOCUMENTACIÓN			
DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA QUE SE ADJUNTA EN TODOS LOS CASOS:			
<input type="checkbox"/>	En caso de ser la persona solicitante una persona jurídica, documentación acreditativa de su personalidad jurídica.		
<input type="checkbox"/>	En caso de ser la persona que ejerza la representación legal de la persona solicitante una persona jurídica, documentación acreditativa de su personalidad jurídica.		
<input type="checkbox"/>	Ejemplar para la Administración del pago de la tasa, conforme establece el apartado 2.3 de la tasa 17.01 Por servicios sanitarios, del anexo VI de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.		
<input type="checkbox"/>	Si se comunica un cambio de denominación de domicilio social o industrial, certificado municipal que acredite el cambio de denominación de domicilio, numeración, etc, de la calle, plaza, lugar.		
<input type="checkbox"/>	Si se comunica un cambio de titularidad, fotocopia simple del documento público o privado que justifique el cambio de titularidad firmado, en su caso, por ambas partes.		
Y en el caso de haberme opuesto a su consulta en el apartado 5:			
<input type="checkbox"/>	Copia del DNI/NIE de la persona solicitante.		
<input type="checkbox"/>	Copia del DNI/NIE de la persona representante legal.		
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

**7. DECLARACIÓN, COMUNICACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y **COMUNICA** los datos indicados en los apartados anteriores a efectos de su conocimiento, y, para que, en su caso, se proceda a la inscripción y/o asiento en el Registro Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Andalucía.

En a de de
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica cuya dirección es Avda. de la Innovación, s/n, 41020 Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.csalud@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de los procesos que permitan planificar, programar, gestionar y ejecutar las competencias y actividades del Control Sanitario Oficial en Protección de la Salud (Seguridad Alimentaria y Seguridad Ambiental) en Andalucía y la explotación de datos, generación de consultas e informes y comunicación de resultados, así como la gestión y tramitación de las denuncias y sanciones; la licitud de dicha tratamiento se basa en el artículo 6.1 c) (Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento) y 6.1 e) del RGPD (Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento), cuya base jurídica es el artículo 29 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, el artículo 19.1 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos y el Decreto 61/2012, de 13 de marzo, por el que se regula el procedimiento de la autorización sanitaria de funcionamiento y la comunicación previa de inicio de actividad de las empresas y establecimientos alimentarios y se crea el Registro Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Andalucía.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- La Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica contempla la cesión de datos a la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición; Juzgados de lo Contencioso-Administrativo; Servicios de Inspección de los Ayuntamientos de Sevilla, Granada y Málaga.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166286.html>



10.º Punto Seis del Artículo 68. Modificación de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Donde dice:

«1. Con carácter previo a la autorización de intervenciones sobre inmuebles afectados por la declaración de Bien de Interés Cultural, en bienes inmuebles de catalogación general, o en bienes inmuebles del Inventario de bienes reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz, si las medidas correctoras señaladas por la Consejería competente en materia de patrimonio histórico así lo establecen o cuando el planeamiento urbanístico así lo disponga, podrá exigirse a la persona o entidad promotora de las mismas, cuando se conozca o presuma la existencia de restos del patrimonio arqueológico en el subsuelo, la realización de la actividad arqueológica necesaria para su protección.»

Debe decir:

«1. Con carácter previo a la autorización de intervenciones sobre inmuebles afectados por la declaración de Bien de Interés Cultural, en bienes inmuebles de catalogación general, o en bienes inmuebles del Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz, si las medidas correctoras señaladas por la Consejería competente en materia de patrimonio histórico así lo establecen o cuando el planeamiento urbanístico así lo disponga, podrá exigirse a la persona o entidad promotora de las mismas, cuando se conozca o presuma la existencia de restos del patrimonio arqueológico en el subsuelo, la realización de la actividad arqueológica necesaria para su protección.»

11.º Disposición transitoria decimotercera. Comunicaciones de aplicación de efluentes.

Donde dice

«1. Se establece un periodo transitorio de un año desde el día siguiente de la publicación de este decreto-ley en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual los titulares de efluentes de almazara estarán exentos de realizar las comunicaciones previstas en el artículo 6 de la presente orden.»

Debe decir

«1. Se establece un periodo transitorio de un año desde el día siguiente de la publicación de este decreto-ley en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual los titulares de efluentes de almazara estarán exentos de realizar las comunicaciones previstas en el artículo 6 de la Orden de 18 de febrero de 2011.»